



Magistrado Ponente: Manuel Fernando Gómez Arenas

**RESOLUCION No. CSJCAQR22-124**  
**31 de marzo de 2022**

*“Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y los Acuerdos 1242 de 2001 y PSAA13-10038 de 2013, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Esta Corporación mediante Acuerdos CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Florencia y Distrito Administrativo del Caquetá.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Corporación expidió la Resolución No. CSJCAQR21-76 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal, en la medida que no hayan

sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, expedido por esta Corporación, estableció los siguientes puntajes:

**1) Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

- La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

- La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

**2). Capacitación Adicional.** Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo.  Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u>  Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5

Resolución CSJCAQR22-124 Hoja No. 3 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017"

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo.  Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos
aprobación de estudios superiores  Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado  Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.  
En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

### EL CASO CONCRETO,

La señora **DIANA MARCELA FRANCO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.514.169, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, mediante escrito radicado el día 15 de enero de 2022, solicita

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución CSJCAQR22-124 Hoja No. 4 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017"

la reclasificación de sus puntajes en los factores Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación Adicional.

Al efecto, tenemos que en la Resolución No. CSJCAQR21-76 de 2021, a la peticionaria le fueron publicados los siguientes puntajes:

NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
FRANCO ROJAS DIANA MARCELA	1117514169	317,45	147,50	25,33	20	<b>510,28</b>

### Factor Experiencia Adicional y Docencia.

Para efectos de actualizar su inscripción la doctora DIANA MARCELA FRANCO ROJAS allegó certificaciones de experiencia adicionales a las consideradas al momento de su inscripción, así:

- Certificaciones expedidas por la Asociación de Mujeres de Mujeres Productoras de Carnicos del Caquetá, ASOMUPCAR de fechas 8 de febrero y 21 de diciembre de 2021, donde consta que la señora FRANCO ROJAS prestó sus servicios em dicha asociación desempeñando funciones de Psicóloga durante los siguientes periodos: 1 de enero al 31 de marzo de 2020 y 19 de febrero al 31 de diciembre de 2021.
- Certificación expedida por CORFETEC de fecha 18 de febrero de 2020, en la cual se certifica que la concursante laboró en esa institución durante los siguientes periodos desempeñando el cargo de Psicóloga:

CARGO	ENTIDAD	desde	hasta
		D/M/A	D/M/A
Psicóloga	CORFETEC	1/10/2017	22/12/2017
Psicóloga	CORFETEC	16/01/2018	31/07/2018
Psicóloga	CORFETEC	1/08/2018	31/10/2018
Psicóloga	CORFETEC	1/11/2018	30/11/2018
Psicóloga	CORFETEC	1/01/2019	15/12/2019
Psicóloga	CORFETEC	19/01/2019	30/09/2019

- Certificación expedida por la Arquidiócesis de Florencia de fecha 14 de enero de 2021, en la cual se certifica que la señora FRANCO ROJAS laboró en el CDI caminos de Luz, desempeñando el cargo de Psicóloga durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de diciembre de 2020.

- d. Con respecto a la certificación expedida por la Horizontes Fundación de fecha 23 de diciembre de 2015, esta fue allegada con los documentos de la inscripción y valorada en el momento de asignar los puntajes de la etapa clasificatoria, por lo tanto no se tendrá en cuenta para la presente reclasificación.

Por consiguiente, la experiencia acreditada es la siguiente:

ORDEN	CARGO	ENTIDAD	desde	hasta	TOTAL
			D/M/A	D/M/A	
1	Psicóloga	CORFETEC	1/10/2017	22/12/2017	82
2	Psicóloga	CORFETEC	16/01/2018	31/07/2018	196
3	Psicóloga	CORFETEC	1/08/2018	31/10/2018	91
4	Psicóloga	CORFETEC	1/11/2018	30/11/2018	29
5	Psicóloga	CORFETEC	1/01/2019	15/12/2019	348
6	Psicóloga	CORFETEC	19/01/2019	30/09/2019	254
7	Psicóloga	ASOMUPCAR	1/01/2020	31/03/2020	90
8	Psicóloga	Arquidiócesis de Florencia	1/04/2020	31/12/2020	275
9	Psicóloga	ASOMUPCAR	19/02/2021	31/12/2021	316
<b>TOTAL DIAS</b>					<b>1681</b>

En consecuencia, los días adicionales acreditados para reclasificación corresponden a 1.681 días.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática –  $(1.681 \text{ días} \times 20 \text{ puntos}) / 360 \text{ días}$  -, le corresponden 93,39 puntos, los cuales sumados a los 25,33 otorgados, dan un resultado de 118,72 puntos, pero como el tope para este factor está establecido en 100 puntos, este será su puntaje.

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción de la señora FRANCO ROJAS en el Registro de Elegibles para los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, asignándole 100 puntos adicionales en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

### Factor Capacitación Adicional

Para este factor la aspirante allegó copia de las certificaciones de aprobación de los siguientes diplomados y cursos:

ORDEN	ESP/CURSO	ENTIDAD	FECHA	I/H	PUNTOS
1	Diplomado - Prevención y atención violencia intrafamiliar y abuso sexual infantil	INTERCONTINENTAL	21/12/2021	120	10
2	Diplomado - Evaluación Psicológica de modelos y roles familiares	INTERCONTINENTAL	7/12/2021	120	0

Resolución CSJCAQR22-124 Hoja No. 6 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017"

ORDEN	ESP/CURSO	ENTIDAD	FECHA	I/H	PUNTOS
3	Diplomado en Educación Especial	EDUTEC	19/12/2015	120	0
4	Diplomado en Psicología del Desarrollo Infantil	POLTECNICO DE SURAMERICA	16/10/2015	120	0
5	Diplomado en Educación Infantil	POLITECNICO DE COLOMBIA	30/01/2015	120	0
6	Diplomado Virtual en Gestión de la Calidad de la Educación Inicial	Universidad de Antioquia	22/12/2014	120	0
7	Curso Pedagogía Humana	SENA	20/12/2021	40	0
8	Curso - Formación de Líderes con talento, integrales y competitivos	SENA	15/12/2021	40	0
9	Curso - Promoción y Ejercicio de los DDHH para una cultura de paz y reconciliación	SENA	14/12/2021	40	0
10	Desarrollo de la Inteligencia Emocional en lo personal y laboral	SENA	3/12/2021	40	0
11	Curso - Implementación de la Política Pública para el desarrollo Integral de la Primera Infancia	Arquidiócesis de Florencia y Pastoral Social	20/12/2020	60	5
12	Curso competencias pedagógico didácticas para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos	SENA	29/11/2014	40	5
13	Curso Herramientas para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos a través del trabajo en red	SENA	8/10/2014	40	5
14	Curso - Habilidades para la promoción de derechos humano sexuales y reproductivos en el marco del Conpes Social 147	SENA	31/08/2014	40	5
15	Curso - Inducción a procesos pedagógicos	SENA	20/04/2012	40	0
16	Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento	SENA	19/04/2012	40	0
17	Curso - Administración de Recursos Humanos	SENA	4/01/2012	40	0
18	Curso - Creatividad para la solución de conflictos laborales	SENA	10/12/2011	40	0
19	Curso -Generalidades de Productividad y Competitividad	SENA	4/10/2011	40	0

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución CSJCAQR22-124 Hoja No. 7 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017"

ORDEN	ESP/CURSO	ENTIDAD	FECHA	I/H	PUNTOS
20	Curso Mercadeo: Conceptualización, Metodología y Aplicabilidad	SENA	19/08/2011	40	0
<b>TOTAL PUNTOS ASIGNADOS</b>					<b>30</b>

Al respecto, conforme a las reglas del proceso de selección, tenemos que por Diplomados en áreas relacionadas con el cargo se le asignarán 10 puntos, hasta un máximo de 10 puntos y por cada curso de más de 40 horas, 5 puntos; así las cosas, al valorar 1 diplomado y 4 cursos se le otorgan 30 puntos adicionales en este factor.

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción de la doctora DIANA MARCELA FRANCO ROJAS en el Registro de Elegibles para el los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, asignándole 30 puntos adicionales en el factor Capacitación Adicional, para un total de 50 puntos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Actualizar la inscripción de la señora **DIANA MARCELA FRANCO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.117.514.169, por reclasificación correspondiente al año 2022, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del proceso de selección convocado mediante el acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, por la razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
FRANCO ROJAS DIANA MARCELA	1117514169	317,45	147,50	100	50	<b>614,95</b>

**ARTICULO 2º.-** La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 3º.-** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

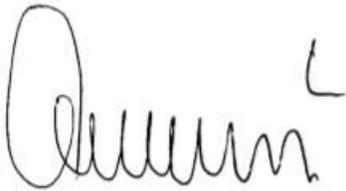
Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia – Caquetá.

*Resolución CSJCAQR22-124 Hoja No. 8 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2022 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017"*

**ARTICULO 4º.-** Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

La presente decisión fue aprobada en sesión ordinaria del **24 de marzo de 2022**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**  
Presidente

MFGA / LFBG

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia – Caquetá.

Código de verificación: **8c68b85a456a0435c7d709f6debcd2ea479404e31cfe457a966b9bd6a60b4adf**

Documento generado en 31/03/2022 11:37:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**